



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

06-87606

54. TÍTULO

TEE MEJORADO PARA GOLF

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A63B 55/00

71. SOLICITANTE

PEDRO ELIAS VEGA PATIÑO

DOMICILIO

BOGOTÁ D.C.

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-087606-00000-0000
Fec: 2006-09-04 09:11:35 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 3 MODELO
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION
Folios: 11

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1

OBJETO DE:



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: PEDRO ELIAS VEGA PATINO

IDENTIFICACIÓN

Dirección: Carrera 31 # 11-71

C.C. ☒ NT ☐

Teléfono: 2470222 Fax: 277 31 24

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail: abomin@hotmail.com

Número 5 540 156

Domicilio: BOGOTA D. C.

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

IDENTIFICACIÓN

Dirección:

C.C. ☐ NT ☐

Teléfono: Fax:

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail:

Número TP

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: PEDRO ELIAS VEGA P.

IDENTIFICACIÓN

Dirección: Carrera 31 # 11-71

C.C. ☒ Otro ☐

Teléfono: 2470222 Fax: 277 31 24

C.E. ☐

E-mail: abomin@hotmail.com

Número 5 540 156

Domicilio BOGOTA D.C.

5

Título (54)

TEE MEJORADO PARA GOLF

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐ NO ☐

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

De inmediato

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☒

9

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

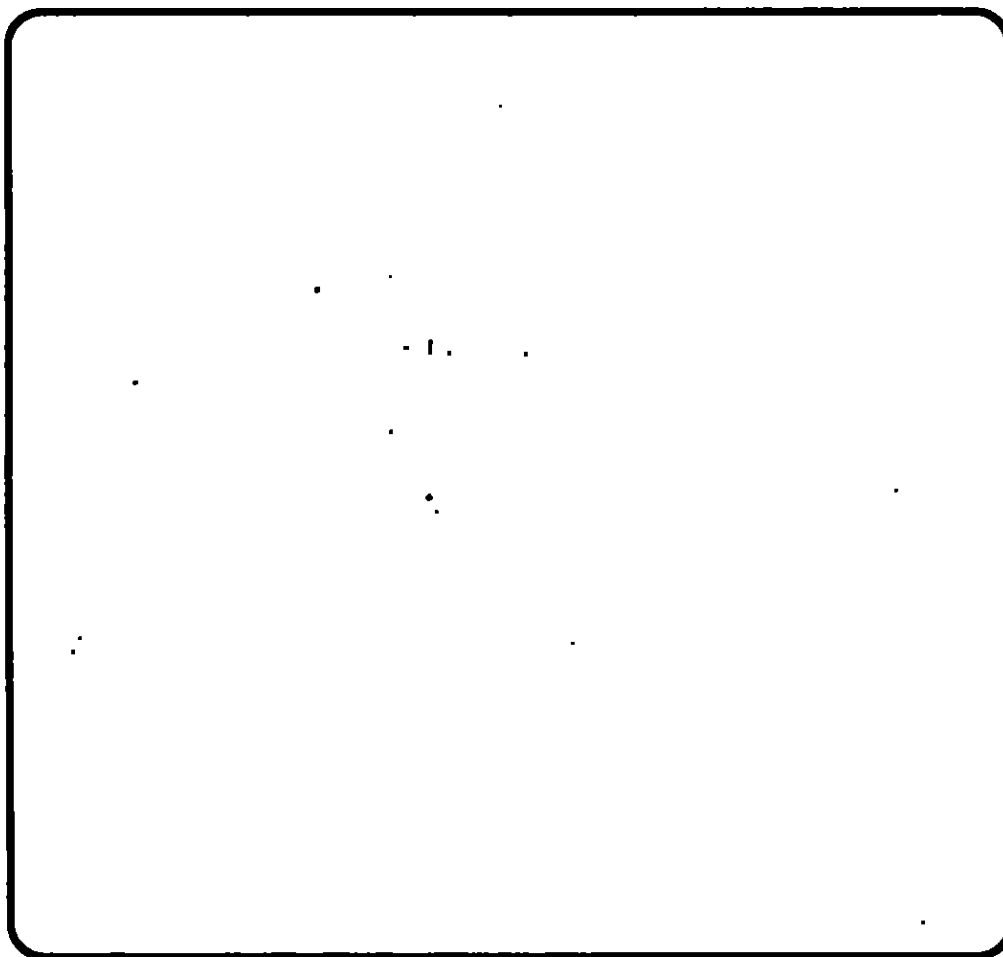
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: PEDRO ELIAS VEGA PATIÑO

Firma:

CE 5 540 156 TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltare espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenezca la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentran en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuya a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-087606-00000-0000
Fec: 2006-09-04 09:11:35 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra 3 MODELO
Eva: 1 REGDEPOSITO
Act: 111 PRESENTACION Folios: 11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 806176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 67,402
FECHA : SEPTIEMBRE 4 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ENRIQUE DURAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	51949899	04/09/2006	272,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	272,000.00
	TOTAL :	\$ 272,000.00

SGN: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

4

MODELO DE UTILIDAD

TEE MEJORADO PARA GOLF

OBJETIVO:

La invención provee un elemento para el juego del golf, concretamente un tee, con el cual se logra mayor efectividad en el propósito de enviar la bola a un sitio determinado. El ingenioso tee elástico evita la fricción y elimina la resistencia al impacto, gracias a la excelente "memoria" y la gran flexibilidad del material plástico con el cual se fabrica. Maximiza el potencial de distancia y precisión en cada uno de sus tiros, de modo que el palo de golf golpea la bola como si estuviera suspendido en el aire evitando cualquier desviación. Mas distancia con mayor precisión.

Este tee cumple con las normas y reglamentos del Royal & Ancient y de United State Golf Association (USGA).

Nuestro modelo supera ampliamente todas las cualidades y bondades de otros buenos tees, complementado con su bajo precio, su muy larga vida conservándose siempre en perfectas condiciones. Ha sido diseñado y experimentado y fabricado en tres tamaños: pequeño para maderas 3 y 5, mediano para Drive normal y grande para Drive "cabezón".

ESTADO DE LA TÉCNICA:

En el mercado actual aparece una amplia gama de tees que van desde el simple diseño de un clavo de madera o plástico para incrustar verticalmente en el terreno con una superficie o cabeza libre para colocar la bola. Esta cabeza soporte de la bola puede ser cóncava o con salientes moldeados de soporte (CERO FRICTION), tipo taladro con salientes en columna para soporte de la bola (GOLFTEES. COM); con doble punta de hincado al piso y cabeza libre con anillos de amortiguamiento

elástico del impacto (PERFECTEE); con un soporte de cerdas tipo cepillo y estuche de protección (BRUSH – TXL TEE) y un diseño adicional de punta con cabeza soporte articulada y pivotable sobre el clavo durante el impacto.

Si bien todos los diseños buscan ventajas en la distancia a lograrse con el impacto o golpe, resultan costosos por sus componentes adicionales tales como estuches y diseños un tanto sofisticados al igual que elementos para recuperar la elasticidad en las fibras o cerdas en el caso de los tees tipos cepillos.

A lo anterior se suma que en el campo de la innovación para este tipo de artículos deportivos se han venido registrando cerca de 40 patentes especialmente en los Estados Unidos desde 1925 y unas 14 solicitudes en estudio desde 1990, sumado al hecho de registro otorgados en Australia, Gran Bretaña, Japón y Sudáfrica principalmente.

Para nuestro modelo y considerando los factores anteriores de diseño y economía de fabricación y las ventajas en cuanto a resistencia y recuperación de su forma original luego del impacto hemos propuesto un tee mejorado conforme a la siguiente descripción y figuras anexas.

DESCRIPCIÓN Y FIGURAS:

Nuestro modelo según la figura 1 comprende un tee fabricado en PVC y que se caracteriza por un cuerpo integrado que comprende una punta (10) para incrustar en el terreno con una porción (11) o cabeza de forma tronco cónica sobre la cual emerge una porción tubular (12) de material flexible integral con el cuerpo del tee ya mencionado.

Este remate tubular (12) de contorno ligeramente cónico sirve de asiento sobre su borde libre a la bola de golf para ser golpeada al inicio de la partida respectiva. Un

tapón (13) de cuerpo hueco se acomoda sobre la pared interior de la porción tubular (12) y cuya función es mantener la forma tubular cuando no está en uso.

En la figura 2 y de manera ilustrativa se aprecia la secuencia de un golpe dado a una bola de golf colocada sobre el tee de nuestro modelo sobre la porción (12) del mismo (posición a). Luego del golpe (posición b) se afecta el contorno de la porción tubular especialmente durante la separación o impulsión de la bola por efecto del impacto (posición c) hasta la recuperación elástica de su contorno tubular (posición d).

En esta figura se busca ilustrar la característica del modelo propuesto en cuanto a su diseño diferente de los ya conocidos, a manera de una mono pieza y con una capacidad de recuperación elástica sin deterioro externo en su forma original luego del impacto sobre la bola y que en gran parte afecta a dicha porción del tee, lo cual se complementa posteriormente para su reutilización con la aplicación de un tapón que conserva la forma de dicha porción tubular o soporte de la bola.

La novedad propuesta en este modelo radica, además de las propiedades expuestas al comienzo en un diseño susceptible de fabricarse en tres tamaños diferentes, en su economía de fabricación respecto de sus moldes y materiales (PVC) lo cual se expresa en el siguiente pliego de reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Un tee para golf caracterizado por un elemento fabricado en plástico con un cuerpo integral que comprende:
 - una punta aguda cónica para inserción en el terreno de juego fabricada en PVC rígido integrada a una porción tronco cónica ensanchada
 - una porción tubular levemente cónica fabricada en PVC flexible fijada en su base a la porción tronco cónica y en cuyo borde libre superior se asienta una pelota de golf
 - un tapón ajustable al interior de la porción tubular para conservar la forma de la misma.
2. Un tee para golf conforme a la reivindicación 1, caracterizado además porque dicha porción tubular tiene una flexibilidad que le permite recuperar su forma de posición vertical sobre el tee luego del impacto aplicado sobre la bola que sostiene.
3. Un tee para golf conforme a la reivindicación 1 que se caracteriza por ser un solo elemento conformado por una parte rígida y un parte flexible.

8

RESUMEN

La invención provee un elemento para el juego del golf, concretamente un tee, con el cual se logra mayor efectividad en el propósito de enviar la bola a un sitio determinado. El ingenioso tee elástico evita la fricción y elimina la resistencia al impacto, gracias a la excelente "memoria" y la gran flexibilidad del material plástico con el cual se fabrica. Maximiza el potencial de distancia y precisión en cada uno de sus tiros, de modo que el palo de golf golpea la bola como si estuviera suspendido en el aire evitando cualquier desviación. Mas distancia con mayor precisión.

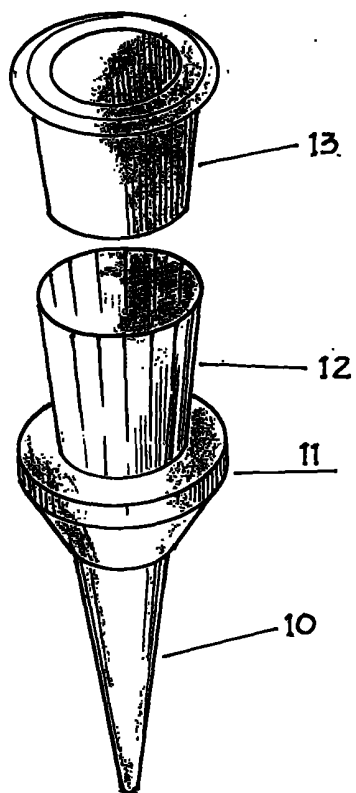
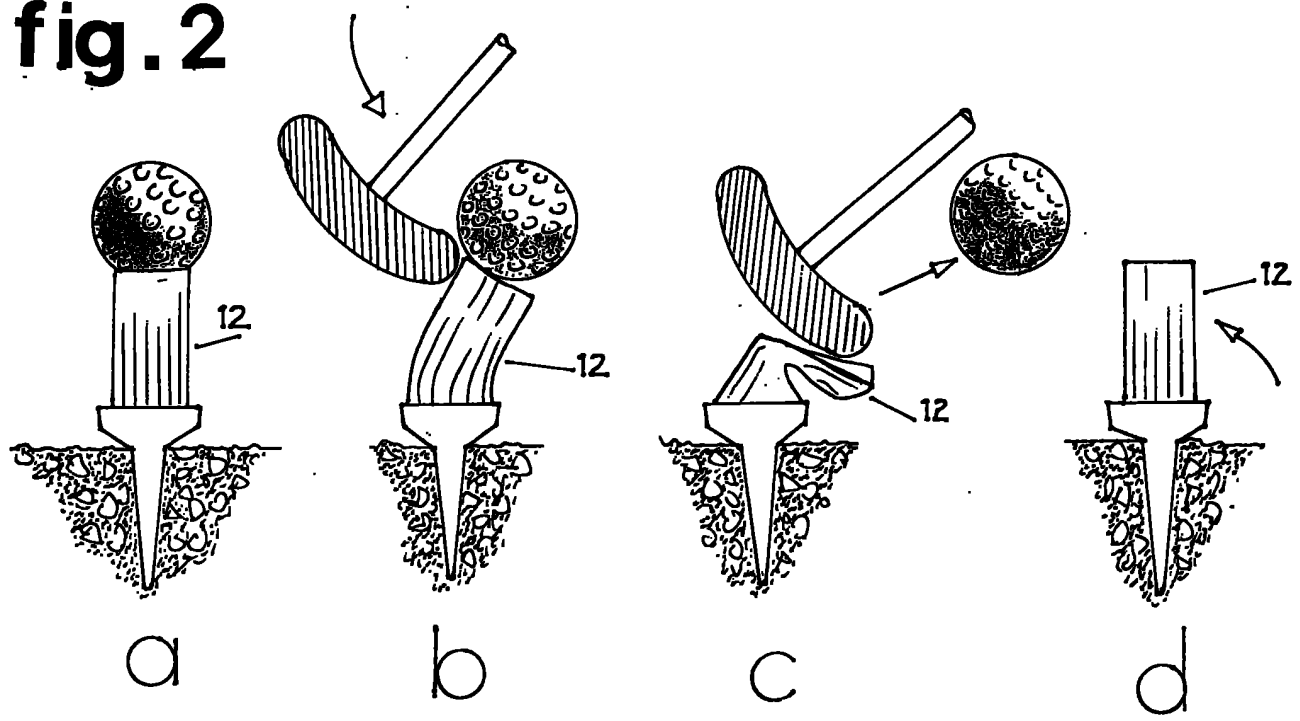
fig. 1

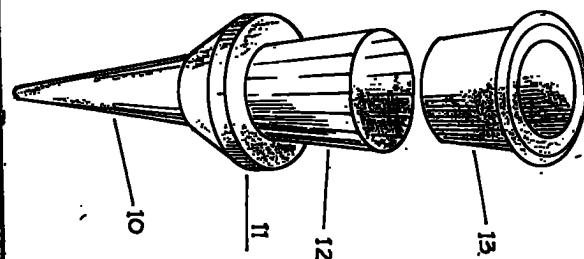
fig. 2



10

ARTE 12x12

ARTE 12x12



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD ☒]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Descripción de la invención
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

COMPLETA ☒]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

EJ 13
Firma Responsable

Fecha 4- Sep- 6

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 13

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
VEGA PATIÑO PEDRO ELIAS

REFERENCIA	Radicación No. 06 87606
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 1372
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

22 SET. 2006

ALIX CARMENZA CUSPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal